



Las inspecciones sin previo aviso como una herramienta de investigación: Competencias de la Comisión de la UE y la salvaguarda de los derechos fundamentales

Katerina BUCHTOVA *
Responsable de casos
Dirección de cárteles
4 de septiembre de 2013

* Todas las opiniones expresadas son personales y no vinculan a la Comisión ni a sus servicios

Competition



Esquema

1. Competencias de la Comisión Europea durante las inspecciones: Fundamento jurídico
2. Recopilación de pruebas digitales
3. Decisión de inspección
4. Límites a las competencias de la Comisión de la UE durante las inspecciones
5. Revisión por los Tribunales de la UE
6. Revisión por los Tribunales de la UE: Competencias de la Comisión Europea durante las inspecciones
7. Revisión por los Tribunales de la UE: Decisiones de inspección
8. Revisión por los Tribunales de la UE: Derechos fundamentales

Competition

Competencias de la Comisión Europea durante las inspecciones

Competencias de la Comisión Europea durante las inspecciones: Fundamento jurídico

- Artículo 20 del Reg. 1/2003
 - Acceder a todos los locales, terrenos y medios de transporte
 - Examinar los libros y demás registros relacionados con la empresa, independientemente del medio en el que se almacenan
 - Tomar u obtener en cualquier forma las copias o extractos de dichos libros y registros
 - Sellar cualesquiera locales comerciales y libros y registros
 - Pedir explicaciones sobre hechos o documentos relativos a la materia en cuestión y a la finalidad de la inspección

Recopilación de pruebas digitales

- Actualización de la nota explicativa de marzo de 2013
- Nuevo flujo de trabajo para la recolección de pruebas digitales, pero sin cambio en el método de revisión digital
- Tomar copias electrónicas de las pruebas digitales
- Escanear documentos en papel (en proceso)

Decisión de inspección I.

- Requisitos de la Decisión de inspección => justificación suficiente para que un tribunal nacional controle la proporcionalidad y la arbitrariedad
- Elementos de la Decisión de inspección
 - Destinatario
 - Materia y finalidad de la decisión
 - La fecha de inicio de la inspección
 - Información sobre multas y pagos periódicos de penalización
 - Información sobre el derecho a que la Decisión de inspección sea revisada por los Tribunales de la UE

Decisión de inspección II.

- Requisitos en cuanto a materia y a finalidad
 - Descripción de las características esenciales de la presunta infracción
 - Explicaciones sobre la participación en la infracción de la empresa inspeccionada
 - Explicaciones sobre la información de hechos y las pruebas disponibles para la Comisión Europea
 - Indicación de las pruebas buscadas
 - Explicaciones a los tribunales nacionales sobre el carácter indispensable de la inspección

7

Conclusiones

- La Comisión de la UE tiene amplias facultades de examen
- El flujo de trabajo para la recopilación de pruebas digitales ha sido actualizado recientemente
- La decisión de inspección tiene que contener la argumentación suficiente para que un tribunal nacional controle la proporcionalidad y la arbitrariedad ("motivos razonables" para una inspección)

8

Revisión Judicial y salvaguarda de los derechos fundamentales durante las inspecciones

9

Límites a las competencias de la Comisión durante las inspecciones

- Tomar sólo registros de negocios relacionados directa o indirectamente con la materia y la finalidad de la inspección
- Salvaguarda de los derechos de la defensa en esta fase del procedimiento
 - Derecho a una representación legal
 - Naturaleza confidencial de la correspondencia entre el abogado y su cliente

10



Revisión por los Tribunales de la UE

- Revisión judicial *ex post* para las inspecciones en instalaciones de las empresas
 - Independiente de cualquier decisión final sobre la infracción
 - Recurso de anulación sin efectos suspensivos
- Orden de búsqueda emitida por los tribunales nacionales para inspecciones en locales privados requerida

11

Competition



Revisión por los Tribunales de la UE: Competencias de la Comisión Europea durante las inspecciones

- CG en Nexans/Prysmian
 - Examen de los registros
 - Información no cubierta por la decisión de inspección
 - Copiar registros de negocios (en cualquier medio)
+ obtener explicaciones sobre documentos
específicos => medidas intermedias para aplicar la
decisión (sin posibilidad de apelación
independiente)

12

Competition



Revisión por los Tribunales de la UE: Decisión de inspección

- CG en Nexans/Prysmian
 - Especificación de la materia, la finalidad y el ámbito geográfico de la presunta infracción
 - Indicación de presuntos hechos
 - Mercado de los productos que se piensa han sido afectados
 - Identificación de los sectores con suficiente precisión para
 - Que la empresa pueda establecer relaciones de cooperación
 - Que el CG determine motivos razonables

13

Competition



Revisión por los Tribunales de la UE: Derechos fundamentales

- Los interesados plantean cada vez más cuestiones de derechos fundamentales
- Prerrogativa contra la autoincriminación
 - cuestiones conducentes frente a cuestiones fácticas
- Autorización de las inspecciones
- Secreto legal profesional (SLP)
 - comunicación con un abogado independiente
 - En relación con los procedimientos de la actual legislación en materia de competencia de la UE

14

Competition

Conclusiones

- La competencias de investigación de la Comisión de la UE son muy amplias, pero no ilimitadas
- El alcance de la inspección debe ser definido con suficiente precisión
- La Comisión de la UE debe salvaguardar los derechos fundamentales durante las inspecciones
- Sólo es posible una revisión judicial *ex post* de las decisiones de inspección para las inspecciones en instalaciones de empresas

15

Respaldo

16



Derechos fundamentales

- Jurisprudencia: derecho de defensa = derechos fundamentales
- Tratado de Lisboa: Carta de los Derechos Fundamentales de la UE = legislación principal de la UE (art. 6 (1) del Tratado de la Unión Europea)
- Adhesión a la Convención Europea de Derechos Humanos (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, competente para revisar actos de la Unión Europea)